



# OREWA

**Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan,  
Katío, Chamí y Tule del Departamento del Chocó – OREWA –**

**Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.**

Resolución N° 0030 de Junio 2 de 2005,

Expedida por Dirección de Etnias, Min. Interior y de Justicia.

Nit: 900060282 – 1. D.V.

## AVISO DE CONVOCATORIA

### RESOLUCION No. 002 2017

Por la cual se ordena la apertura de la invitación No. 02 - 2017.

**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EMBERA, WOUNAAN, KATIO, CHAMI Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ-OREWA**, en observancia de lo establecido en su régimen estatuario y el convenio 169 de 1989, ley 21 de 1991, Decreto 1953 de 2014 y Decreto 1088 de 1993, ley consuetudinaria de origen que rigen a los pueblos indígenas del chocó y principios de la ley 80 de 1993, convoca públicamente a los interesados a participar en el proceso de selección para contratación de la **”REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS INDÍGENAS ADMINISTRADOS POR LA ASOCIACIÓN OREWA EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN DE ATRATO, LORO, BAGADO VIABILIZADOS MEDIANTE CONCERTACIÓN INTERNA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS VIGENCIA 2017”**.

EL suscrito representante legal de la Asociación de cabildos indígenas del chocó OREWA, en uso de sus facultades legales conferidas por la Asamblea y la Resolución No. 0172 del 30 de Diciembre de 2014, emanada de la Coordinación del grupo de Investigación y Registro de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior y de justicia, autorizado para celebrar contratos en nombre de la Asorewa para la vigencia 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1088 de 1993, convenio 169 de 1989, ley 21 de 1991, principios de La ley 80 de 1993, y demas normas aplicables y concordantes con esta materia para regímenes especiales de contratación; se elaboraron los estudios previos y de conveniencia, que recomendaron la necesidad de contratar en el marco Del contrato de educación **48748-001-2017 suscrito entre la ASOREWA y la FIDUPREVISORA S.A.**, es procedente abrir el proceso de invitación publica No. 02 – 2017, cuyo objeto es realizar la **”REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS INDÍGENAS ADMINISTRADOS POR LA ASOCIACIÓN OREWA EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN DE ATRATO, LORO, BAGADO VIABILIZADOS MEDIANTE CONCERTACIÓN INTERNA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS VIGENCIA 2017”**

Que las condiciones, requisitos y datos del proceso se encuentran descritas en el pliego de la invitación 02 – 2017 que se publicara con el presente acto de apertura.

Que conforme a lo anterior, el representante legal de la Asociación Orewa,

---

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó.

Cel: 3104176951-3207952153-3104267259 E-mail:

[admonasorewa@gmail.com](mailto:admonasorewa@gmail.com)

[representantelegalasorewa@gmail.com](mailto:representantelegalasorewa@gmail.com)

[educacionorewa2015@gmail.com](mailto:educacionorewa2015@gmail.com)



# OREWA

**Asociación de Cabildos Indígenas Embera, Wounaan,  
Katio, Chamí y Tule del Departamento del Chocó – OREWA –  
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.**

Resolución N° 0030 de Junio 2 de 2005,  
Expedida por Dirección de Etnias, Min. Interior y de Justicia.  
Nit: 900060282 – 1. D.V.

---

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Invitación especial No. 02 – 2017, cuyo objeto es la “**REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS INDÍGENAS ADMINISTRADOS POR LA ASOCIACIÓN OREWA EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN DE ATRATO, LORO Y BAGADO VIABILIZADOS MEDIANTE CONCERTACIÓN INTERNA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS VIGENCIA 2017**”.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenase la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la página web de la ASOREWA [www.asorewa.org](http://www.asorewa.org) de conformidad con lo señalado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

Dado en la ciudad de Quibdó – Departamento del choco, a los veintidós (22) días del mes de Mayo de 2017.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HELFER ANDRADE CASAMA**  
CC No 11.814.038  
Representante legal Orewa

Original firmado

Elaboraron: Abel Valencia Casas y Asesor Área Jurídica	Maryuris Andrade Caicedo Asesora Área Jurídica
---	---

---

Vía Quibdó- Yuto, sector puente de Cabi; Quibdó – Chocó.  
Cel: 3104176951-3207952153-3104267259 E-mail:  
[admonasorewa@gmail.com](mailto:admonasorewa@gmail.com)  
[representantelegalasorewa@gmail.com](mailto:representantelegalasorewa@gmail.com)  
[educacionorewa2015@gmail.com](mailto:educacionorewa2015@gmail.com)